



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ – CÓRDOBA**

**Cereté, Córdoba, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós
(2022).**

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00146-00
Demandante:	KELLY JOHANNA DIAZ PALOMINO
Demandado:	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDADA "COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN"
	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATEGICOS RELACIONADOS S.A.S.),
Asunto:	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA AUDIENCIA

Como quiera que en auto anterior, se fijó fecha para llevar a cabo fijar la audiencia de que trata el Art., 77 del C.P.L., anunciándose la realización de la del artículo 80 del CPT, fecha en la cual la suscrita jueza se encontraba con síntomas gripales que afectaron la voz, comunicándose ello en los correos electrónicos de las partes; se procederá a fijar fecha y hora para esos efectos; y se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para la realización de la audiencia de trata el Art., 77 del C.P.L., el día 4 de noviembre de 2022 a las 09:00 de la mañana, y se anuncia la realización del artículo 80 del CPT. Dicha audiencia se celebrará de manera virtual, previa a la hora de la misma se estará enviando el link correspondiente para su conectividad.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes y sus apoderados que esta será de carácter obligatorio, enviando por secretaría el respectivo link para su conectividad, **la cual deberán garantizar conforme las directrices de la Ley 2213 de 2022.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Benitez Herazo', is centered on the page.

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA